

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MALAGA

Edicto

Don Félix López Cruz, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hago saber: Que en esta Sala se tramita, en fase de ejecutoria, la causa 52/1988 del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, por homicidio, contra don Miguel Zambrano Villalobos, actuando como acusación particular el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de don José Berenguer Casas y doña Francisca Subire Rios, y en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término e veinte días y precio de tasación pericial, la mitad indivisa del bien inmueble embargado al penado don Miguel Zambrano Villalobos y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Vistas de esta Sección el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, bajo los requisitos y condiciones que más abajo se expresan; y en prevención de que no hubiera postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para las que se señalan los días 25 de marzo y 30 de abril de 1996, respectivamente, ambas a las trece horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acusador particular, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y para la tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deben efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en paseo Reding, en la cuenta de esta Sección número 2932, concepto: «Subasta causa 52-88 del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa de esta Sala.

Segundo.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—No se aceptarán posturas efectuadas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto al acusador particular.

Cuarto.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de esta Sala, así como el resguardo de haberse efectuado el depósito a que se refiere el número 1 de ese edicto.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes sobre el bien inmueble embargado, si los hubiere anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El bien inmueble embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.884.937 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación al condenado en caso de que fuera negativa la diligencia de notificación personal y a su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Se saca a pública subasta la mitad indivisa (a los efectos del artículo 1.373 del Código Civil) de la siguiente finca: Urbana, vivienda letra D, situada en la planta segunda de pisos, escalera derecha, del portal número 57 A, del conjunto ubicado en la calle la Unión, de esta ciudad de Málaga, que a continuación se dice. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, vestíbulo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero, con los siguientes linderos: Frente, meseta de planta y hueco de ascensor; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra G, escalera izquierda de este mismo portal; por su izquierda, vivienda letra C, y por su fondo, espacios libres del edificio que la separa de la calle La Unión, y ocupa una extensión superficial de 98 metros 42 centímetros cuadrados, según título, y según cédula, de 99 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,606 por 100. Se le adscribe a la vivienda como anejo inseparable, la parcela-garaje, sin cerramiento, con superficie de 30 metros cuadrados situada en la nave diáfana de la primera planta o entreplanta de aparcamientos, en la parte posterior del edificio, encima de la planta baja y debajo de la primera de viviendas, una de las 82 parcelas de que consta dicha nave, señalada con el número 37. Inscripción: tomo 2.408, folio 124, finca número 23.968 B, inscripción primera. Valorado en 6.834.937 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1995.—El Presidente, Félix López Cruz.—La Secretaría.—64.950-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 790/1991, instados por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Moll Pastor, doña Ascensión Martínez González, don Pascual Martínez Moreno, don Emil Ernst Bloch e «Hispano Prusiana, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se señala el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiendo postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una parcela de terreno de 1.214 metros, con una casa existente en la misma, destinada a vivienda unifamiliar, tiene una superficie construida de 101,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.681, libro 226 del Ayuntamiento de San Juan, finca 9.010 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—64.820-3.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 61/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Popular Español, representado por el señor Mora Pedra, contra doña Josefa Solé Culleres, en reclamación de 9.991.086 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado, en providencia del día de la fecha y a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días, entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1996, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 20 de febrero de 1996, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si le conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad a ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelaméu, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica: Pieza de tierra, sita en el término de Torrelaméu, partida Tosal Gran, de cabida 6 jornales 3 porcas, o sea, 2 hectáreas 72 áreas 37 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Gilabert; sur, don Mateo Llompart; oeste, don Fernando Alemán, y norte, sierra de Gombalda.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.415, libro 38 de Torrelaméu, folio 38 de Torrelaméu, finca número 83.

Precio de tasación, a efectos de subasta: 12.712.500 pesetas.

Dado en Balaguer (Lleida) a 17 de octubre de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario judicial.—64.629.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/95-4, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana. Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan Bohigues Cloquell, contra Ramona Centellas Guinovart, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca y que asciende a 7.985.436 pesetas. Señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce de la mañana, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 5. Piso primero puerta primera, en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, calle Xifre, 8, de superficie 70 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, Mercedes Bassoles o sucesores, hueco de la escalera y patio de luces; derecha, parte finca de Salvador Pallares Suñe y Petra González Alvarez, y parte con finca de que se segregó, y fondo, proyección vertical a patio.

Coefficiente: 6,80 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.117, libro 1.117, Sección Primera, folio 199 vuelto, finca número 57.575, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—La Secretaria.—64.554.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de Crediaval SGR, contra «Supermercados Ariza Osuna, Sociedad Limitada», y otros en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital, el próximo día 26 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2.104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 281 o apartamento 723, de la casa de la calle Marqués de Lema, número 7, después 11 y actualmente 7, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada hoy de Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, de Madrid, situado en planta séptima sin contar las de los sótanos y baja. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.184, folio 242, y la finca matriz de la que procede, según consta en la inscripción tercera, es la 44.833, folio 87, del tomo 1.177.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.708.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1995-R, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Manuel Montero López y doña Dolores Pérez Carrizosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1996 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.605.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.605.000 pesetas, que

es el tipo pactado en el mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Planta sótano destinada a local comercial, de la casa sin número de la calle Ronda de la Manca, antes calle de nueva apertura, de esta capital. Tiene su entrada por una escalera situada a la derecha, mirando frente a la fachada desde la calle Ronda de la Manca y no Platero Sánchez, como por error se consigna en el título, y perpendicular a ésta. Mide 231 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida y 274 metros 74 decímetros cuadrados, incluida la de la escalera de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 148, del tomo 1.769, libro 691, finca 53.830, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—64.706.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1995, a instancias del Banco Urquijo, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, se saca a subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Mendoza

Palomeque, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 22.135.000 pesetas, para la finca que se describirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades descritas en el párrafo anterior, que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018021895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito y en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de títulos.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 5. Trozo de terreno al sitio urbanización «Cerro Molino», en este término municipal, con superficie de 890 metros cuadrados; dentro de su perímetro contiene edificadas los siguientes elementos: a) Casa de una sola planta distribuida en varias dependencias, entre las que se encuentra un porche, con superficie total construida de 114 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros 84 decímetros cuadrados corresponden al porche, y b) Un garaje, con superficie de 35 metros 60 decímetros cuadrados. Todo el inmueble linda: Al norte, con parcela número 9; al sur, con la parcela número 1; al este, con más terrenos de don Antonio Marín Andrade, y por el oeste, con camino de acceso dentro de la urbanización.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.723-58.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Aguirre Salinas, doña Balbina Fernández de Arroya Ochandiano, doña Cefarina Fernández de Arroya Ochandiano y don Juan Gofinondo San Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando lo sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. —Casa número 23 de la calle la Cuesta, de la villa de Bermeo, que toda ella consta de piso bajo, tres altos y desván. Linda: Norte o frente, con la calle de situación; sur o espalda, con la de San Miguel; por la izquierda, entrando, o este, con la medianería de la casa de don Gonzalo Nardiz y doña Sofía Ispizua; por la derecha o poniente, con la misma calle de la Cuesta, donde se empalma ésta con la Gran Vía de Flaviobriga, que consta de: A) Piso bajo; B) Segunda habitación o piso segundo; C) Tercera habitación o piso tercero; D) Piso primero.

2. Edificio sito en la calle Alboniga, sin número, de la villa de Bermeo, con una superficie de 856 metros cuadrados. Linda: Norte, con casa de hermanos Atela; sur, con calle Alboniga y Ondarraburu; este, edificio de don José Atucha, y oeste, calle de Ondarraburu.

Dicho edificio se ubica en la siguiente finca: Huerta en el término de la Rivera o paso de ésta a Reina Zubi, hoy calle de Alboniga, de la villa de Bermeo.

Tipo de subasta: La finca 1, A), 7.000.000 de pesetas; 1, B), 3.000.000 de pesetas; 1, C), 3.000.000 de pesetas; 1, D), 3.000.000 de pesetas, y la finca 2), 40.000.000 de pesetas, lo que hace un valor de tasación de los distintos lotes de 56.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 20 de octubre de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—64.589.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Santiago Ruana Martínez, número 221/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.515.250 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.139.438 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, código 18, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta.

Para la segunda, el día 18 de enero de 1996 y hora de las diez treinta.

Para la tercera, el día 15 de febrero de 1996 y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Número 10. Vivienda, piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Girona, calle Oriente, número 6, esquina a la calle Massana. Vivienda de superficie útil aproximada 94 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada de la calle Oriente, con proyección vertical de la calle Oriente; fondo, patio de luces y proyección vertical de la parte de la cubierta de la planta baja, que es de uso exclusivo de las viviendas puertas primera y tercera del piso primero; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca de causahabientes de doña Dolores Pujolrás. Cuota, 9,40 por 100.

Inscrita al tomo 2.653, libro 104, folio 224, finca número 6.426, en el Registro de la Propiedad de Girona número 3.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—64.587.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Javier García Valdecasas Jiménez, contra doña Ascensión Carmona Cano y doña María Luisa Hita Carmona y don Enrique Ariza Rojas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Pieza de tierra calma de riego, con algunos olivos, diseminados, correspondiente al cortijo del Conde, o del Frasnó municipal de Granada, de cabida 1 hectárea 38 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, resto de finca de donde éste se segregó; norte, con la carretera de Pinos Punta; este, fincas segregadas de la matriz de la que se segregó también éste, vendidas, respectivamente, a don Antonio Huertas Benitez y don Antonio Hita Sánchez, y oeste, Enrique Guerrero Linares. Finca registral número 1.289.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 110.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, con un local en la planta baja, destinada a garaje, que tiene una superficie de 32 metros cuadrados. La vivienda está distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie de 208 metros cuadrados, siendo la superficie de la vivienda de 208 metros cuadrados, siendo la superficie de la

vivienda en la planta baja, incluida la del garaje, de 136 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar destinado a patio. Sobre la cubierta del garaje y de la planta alta hay una terraza. Su solar mide 180 metros 44 decímetros cuadrados. Situada en término de Maracena, demarcada con el número 50, de la calle A del barrio de La Rioja. Finca registral número 4.387-N.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—64.759.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 454/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llavrena, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Cristóbal Gorriñ Acosta y doña Ana Isabel Expósito Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca número 16.359; vivienda con una superficie construida de 91,46 metros cuadrados, situada en la planta segunda del bloque A del edificio «Alta III», de la calle Media Cuesta, en el Toscal de la Garvorana, del término municipal de los Realejos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—64.673-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús F. Asensio Alvarez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1995, instado por Caja General de Ahorros, Caja Canarias, contra don Ramón Rodríguez Socas, doña Gloria Jiménez Jiménez, don Juan Ramón Rodríguez Jiménez, doña Mercedes Martín Díaz, don Angel Luis Rodríguez Jiménez y doña María Isabel Guirola Toledo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Y, en su caso, para los próximos días 19 de enero y 19 de febrero de 1996, respectivamente, a la misma hora, para la segunda y tercera subasta.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.068.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Trozo de terreno, en donde dicen Hoya Grande, en Adeje, que mide 41 áreas 18 centiáreas, siendo parte integrante del polígono 14, parcela 564. Valorada en la suma de 22.068.750 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de octubre de 1995.—El Oficial, Jesús F. Asensio Alvarez.—64.675-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 337/92, sobre ejecutivo-letras de cambio a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Eugeni Teixido, contra «Stain, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Nave industrial de una sola planta sita en término municipal de Cornellá de Llobregat, cuya solar adopta la figura de un rectángulo, con frente a las calles Monturiol y Doctor Martí Juliá. Superficie de 608,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Llobregat, tomo y libro 586, folio 196, finca 34.254.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.595.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/1992, se siguen autos de declaración menor cuantía rec. cantidad, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Magno y doña María Luisa Ramírez Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describen al pie del presente, embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado con la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, cuenta número 1914000015053992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes a subastar

Vehículo matrícula H-7120-N, furgoneta mixta «Ford», modelo Transit, valorada en 280.000 pesetas.

Finca urbana 34. Piso octavo, B, en Vda. de la Cinta, número 2, de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.092, libro 538, folio 140, finca número 37.498. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.817-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 418/1994 seguido a instancia de Sa Nostra representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Pedro Feminias Munar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 9 de enero de 1996 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 86.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018041894, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta con bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de febrero de 1996 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra seco conocida por El Coster, pago Els Costers, sita en el término municipal de Pollensa, mide 2 cuarteradas 1 cuartón y 17 destres. Inscrita, al tomo 3.282 del archivo, libro 344 del Ayuntamiento de Pollensa, folio 101, finca número 1.5581-N.

Dado en Inca a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—64.553.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 182/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Blaya Imbernon y doña María Eva Raja Díaz, en reclamación de 13.098.992 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo; la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 24 de enero; 21 de febrero; y 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número cuarenta y siete, piso tipo F, en la planta séptima del edificio sito en Jaén, avenida de Madrid, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.760, libro 19, folio 101, finca número 1.536.

Valor a efectos de subasta en 16.770.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—64.575.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.916/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández contra don Jesús Ojeda Gutiérrez y doña Bibiana Criado Zumajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001916/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Italia, número 11, piso 3.º, letra B, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.104, libro 47, folio 69, finca registral número 6.888.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.717.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1995, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Villegas Herencia contra doña María Luisa Cepillo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000422/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Lezo, número 12, Madrid, piso 5.º, izquierda, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 243, folio 237, finca número 20.071, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.644.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 999/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama contra don Carlos Alvarez Moncalvillo y doña Consuelo Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000999/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Madrid, calle Santa Aurea, número 7, piso 3.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.079, folio 94, finca número 61.360, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.791.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.011/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata contra «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 62.823.465 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 47.117.598 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001011/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Noblejas, número 3, piso 4-1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, tomo 1.940, libro 28, folio 1, finca registral número 1.760, hoy 53.102, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.567.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 953/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 59.690.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 44.767.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000953/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local número 6 del edificio sobre parcela A, parte de la unidad de act. 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletes y Peligro de Palma de Mallorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.308, folio 327, finca número 197, finca registral 18.609, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.578.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, al número 12/1993, a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Martí Campo, contra don Francisco Albella Albella y doña Dolores Polo Ballesteros, en reclamación de 2.444.041 pesetas por principal más otras, calculadas por intereses y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación de la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que pericialmente ha sido tasada la finca, y que es de 6.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20. Vivienda piso tercero, puerta tercera en la tercera planta alta de la casa en término de Sant Andreu de la Barca, lugar conocido por Feixa d'Arenys, con frente a la avenida Guatemala, número 4. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie la vivienda de 56 metros 20 decímetros cuadrados, y la terraza de 7 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, caja de ascensor, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, proyección vertical a la calle número 2, y fondo, finca de la parcela número 3 de la manzana B. Su cuota es del 2,90 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.133, libro 112, folio 79, finca número 3.123.

Dado en Martorell a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—64.795.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.031/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Triturados de Aridos, Sociedad Anónima», (legal representante), don Francisco Sánchez Orcajada, doña Rosario Domingo del Baño, doña María del Carmen Sánchez Domingo, doña Obdulia Salvadora Sánchez Domingo y doña Rosario María Sánchez Domingo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.250.800 pesetas, correspondiente a la suma total de las siete fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si go se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la cursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.º Un trozo de tierra riego de la acequia del Turbedal, situado en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, que tiene una extensión superficial de 10 tahúllas 7 ochavas 23 brazas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 59 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad VI de Murcia, al libro 238, Sección 11, folio 150, finca número 7.319-N, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 10.291.200 pesetas.

2.º Número 1. En planta baja o de tierra un local destinado a tres plazas de garaje, que ocupan una superficie construida de 149 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en término de Murcia, partido de Algezares, calles Joaquín Costa y del Progreso, teniendo su frente a la calle Joaquín Costa. Ocupa una superficie solar de 171 metros cuadrados. Inscripción: Las participaciones indivisas de cada una de las hermanas señoras Sánchez Domingo, se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 63, Sección 7.ª, folios 124, 126 y 128, fincas números 4.897-1, 4.897-2 y 4.897-3, respectivamente, inscripción primera, tasadas a efectos de subasta, cada una de las fincas en 1.708.500 pesetas, ascendiendo el importe total de las tres fincas a la cantidad de 5.125.500 pesetas.

3.º Número 2. En planta primera, una vivienda con salida directa a la calle Joaquín Costa, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones. Forma parte del edificio antes reseñado en la finca descrita bajo el número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 64, Sección 7.ª, folio 94, finca número 4.898, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.562.500 pesetas.

4.º Número 3. En planta segunda, una vivienda con salida directa a la calle Joaquín Costa, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones. Forma parte del edificio antes reseñado en la finca descrita bajo el número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 64, Sección 7.ª, folio 96, finca número 4.899, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.416.800 pesetas.

5.º Número 4. En planta tercera, una vivienda con salida directa a la calle Joaquín Costa, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones. Forma parte del edificio antes reseñado en la finca descrita bajo el número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 64, Sección 7.ª, folio 98, finca número 4.900, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.854.800 pesetas.

El importe total asciende a la suma de 50.250.800 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.710-58.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra don Manuel Aguilar Jiménez y doña María Pilar Ortega Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de febrero de 1996, a sus once horas.

Tipo de licitación: 21.217.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de marzo de 1996, a sus once horas.

Tipo de licitación: 15.913.125 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de abril de 1996, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la litulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unica.—Urbana. Casa habitación situada en calle Golmayo, 22, de Posadas. De cabida 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 876, libro 121 de Posadas, folio 85, finca 4.242.

Dado en Posadas a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—64.752.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1995, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Manuel Cano Gallego y doña Pilar Echano Marcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Piso segundo, derecha, entrando por el portal de norte de un edificio sito en término de Santander, barrio de La Gándara, sin número de gobierno, hoy bajada de La Gándara, 40, es del tipo C. Ocupa una superficie útil aproximada de 46 metros 75 decímetros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor y dos habitaciones, y linda: Oeste y este, terreno de la finca; norte, caja de la escalera y piso cuarto, y sur, piso número 14.

Inscrito al tomo 2.150, libro 881, folio 135, finca número 30.436, inscripción 5.ª Tasado en 6.579.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 6.579.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.615.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Anós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 514/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Francisco Curto Guinovart y doña Felisa Pinto Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/514/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.^a Urbana: Entidad número 34. Vivienda izquierda de la tercera planta del bloque número 2, escalera D, del edificio sito en Salou, partida Emprius, con frente a la calle número 4, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.317, libro 362, folio 100, finca número 32.639.

2.^a Urbana: Entidad número 8. Apartamentó sito en el piso tercero, puerta B, del edificio sito en Salou, vía Roma, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 953, libro 252, folio 226, finca número 21.711.

Tipo de subasta: Registral número 32.639, 7.468.000 pesetas; registral número 21.711, 15.482.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—64.569.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ana Maéndez González, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Esther Amposta Matheu, se tramita expediente con el número 279/1995, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Juan García Alonso, natural de Santa Coloma de Queralt (Barcelona), hijo de Antonio y de María, de estado civil casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Ebre, número 16, 1.^o-1.^a, edificio «Jardín 2», de Salou (Tarragona), el día 1 de mayo de 1994, no teniéndose más datos del mismo desde dicha fecha; en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—65.690. 1.^a 13-11-1995

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1993, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paula García Vives, contra la mercantil «Cartonajes Martínez, Sociedad Anónima», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan,

de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.^o, 1.499, 3.^o, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0480-1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—En prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían al día hábil siguiente, a la hora señalada. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca que a continuación se describe: Rústica, campo de tierra, situado en término de Alacuás (Valencia), partida de Bobalar, de 15 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, camino del Bobalar; sur, Jaime Cases Mocholi y otros; este, terrenos del Ayuntamiento de Alacuás y polideportivo municipal, y oeste, resto de finca de la que la presente se segregó.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Aldaya. El título previo lo está al tomo 2.226, libro 164 de Alacuás, folio 166, finca número 12.396.

Valoración a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—64.645-5.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo, número 277/1994, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Seiró, contra don Francisco Ballón de Vallugera, don Antonio Civeira Vilar y doña América Nieves Castro Mejuto, con domicilio en avenida Camelias, número 116, primero, C (Vigo), y General Franco, 80, Silleda (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad (cuantía de 5.144.076 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica y urbana, a monte, al sitio de Muros, de la parroquia y municipio de Silleda, de 16 áreas 30 centiáreas de extensión superficial. Finca número 22.148 del Registro de la Propiedad de Lalín, formada por agrupación de otras. Valorada en 23.600.000 pesetas.

2. Rústica, frenal, sita en términos de Moalde-Silleda, a monte, de 48 áreas 25 centiáreas de extensión. Registro de la Propiedad de Lalín, finca número 32.551. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—64.737.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 40/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Luis Iglesias Piñeiro y doña Elisa Clotilde Pazo Hervello, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 7 de febrero de 1996; para la segunda el día 7 de marzo de 1996, y para la tercera el día 4 de abril de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en la cuenta número 364.1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer postura por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa a vivienda unifamiliar, tipo chalé, señalada actualmente con el número 16 del camino de las Roteas de Arriba, sita en el lugar de Roteas, barrio de Sempaio, parroquia de Lavadores, del municipio de Vigo. Consiste de planta baja incompleta, piso principal y aprovechamiento bajo cubierta, que ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados de un terreno de la medida total de 965 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, Arturo y Carmen Piñeiro, entrada en medio; sur, herederos de don Eleuterio Piñeiro, y este y oeste, Antonio Martínez Pérez. El acceso es mediante un camino de servidumbre por su viento oeste. Inscrita con el número 27.709, al libro 434 de Vigo, del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Ha sido valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—64.729.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 386/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Montenegro Faro, contra la herencia yacente de doña Concepción Garrido Martínez de Tejada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Local número 31. Vivienda sita en la primera planta, señalada con la letra E, situada en el lindero sur del edificio sito en el número 15 de la calle Arzobispo Andrade, de Villagarcía de Arosa. Tiene una superficie útil de 87 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, pasillo de acceso, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; fondo, sur, herederos de Victoriano Sobrido; derecha, entrando, oeste, vivienda letra D de la misma planta, patio de luces y paseo del Río del Cón o calle Rodrigo de Mendoza, e izquierda, este, comunidad de propietarios del edificio número 13, de la calle Arzobispo Andrade. Tiene como anexo un trastero bajo cubierta del edificio. Cuota de participación del 3,50 por 100.

Título: Resultante de la escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal autorizada por el Notario de Villagarcía don José Antonio Cortizo Nieto en 4 de noviembre de 1987, número 1.573 de su protocolo.

Inscrito al tomo 745, libro 198, folio 129, finca número 19.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, 122, de Villagarcía, celebrándose la primera el día 16 de enero de 1996; la segunda, el día 20 de febrero de 1996, y la tercera, el día 22 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, la segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/386/94) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Villagarcía de Arosa a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—64.833-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Cédula de notificación

Don Alvaro Cuadrado Malasaña, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en autos número 1.183/1993, ejecución 224/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Justo Sánchez Leno y diez más, contra la empresa «Codán Ibérica, Sociedad Anónima», y «Gummin Ibérica, Sociedad Limitada», sobre ejecución-conciliación judicial, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia:

Don Alvaro Cuadrado Malasaña, Oficial en funciones de Secretario judicial.

En Bilbao, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, y por recibido el escrito que antecede, presentado por la representación legal de la parte actora únase a los autos de su razón. Se tienen por efectuadas las manifestaciones en el mismo contenidas y, en su virtud, se acuerda suspender las subastas señaladas en el presente procedimiento para los días 21 de diciembre de 1995, 25 de enero y 22 de marzo de 1996.

Se requiere a la parte actora para que aporte a este Juzgado testimonio original del auto de insolvencia dictado por el Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao respecto de las ejecutadas.

Notifíquese esta resolución a las partes afectadas, y expídense los oportunos edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOB».

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme.—El ilustrísimo señor Magistrado, don Carlos Gómez Iglesias.—El Secretario judicial.»

Y para que le sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expído la presente en Bilbao (Vizcaya) a 25 de octubre de 1995.—La Secretaría.—64.859-E.